

RESOLUCION N° **0339**
 NEUQUEN, 03 MAY 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/979/M/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto Prorrogado de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/979/M/2013, la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", y proceder a la adquisición de insumos necesarios para su normal funcionamiento;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", sin alterar su monto total;

Que la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013, Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN
<i>Curso de Acción:</i>	Administración del Desarrollo Territorial y Regularización
<i>Partida Principal:</i>	Servicios
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior
	60,000
	60,000
Total:	Administración del Desarrollo Territorial y Regularización
	60,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN
	60,000
TOTAL DEBITOS	
	60,000


Ing. RICARDO J. AMERIO
 Coordinador General
 Unidad de Gestión Urbana
 Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración del Desarrollo Territorial y Regularización	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	36,000
		36,000
 <i>Partida Principal:</i>	 Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	24,000
		24,000
 Total:	 Administración del Desarrollo Territorial y Regularización	 60,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	60,000
--------	--	--------

TOTAL CREDITOS	60,000
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Ing. RICARDO J. AMERIO
 Coordinador General
 Unidad de Gestión Urbana
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>1925</u> Fecha <u>17.1.05.2013</u>
--